



eps chavín s.a.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.

EMPRESA MUNICIPAL

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 002 -2021-E.P.S. CHAVIN S.A./P.D.

Huaraz, 15 febrero del 2021.

VISTOS;

El Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N° 02-02-2021 de fecha 15 de febrero del 2021, el Informe N° 54-2021-EPS CHAVÍN S.A./OPD de la Oficina de Planificación y Desarrollo e Informe N° 040-2021-EPS CHAVÍN S.A./G.C de la Gerencia Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A. – EPS CHAVIN S.A. es una Sociedad Anónima, actualmente regida de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, supletoriamente por la Ley 26887 Ley General de Sociedades;

Que, el Directorio de la EPS CHAVÍN S.A ejerce la representación y administración de la sociedad, correspondiéndole en tal medida todos los derechos y atribuciones necesarias para el efecto, con excepción de las facultades que la Ley General de Sociedades y el estatuto social reserven a la Junta General de Accionistas; constituyendo una de sus principales atribuciones dirigir y administrar los negocios de la sociedad teniendo como objetivo primordial, brindar los servicios de su competencia en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscando la viabilidad económica más conveniente y oportuna.

Que, con Resolución de Directorio N° 01-2021-EPS CHAVÍN S.A./P.D de fecha 14/ENERO/2021 se aprobó el reajuste tarifario por variación del Índice de Precios al Por Mayor - IPM de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como, al cargo fijo y servicios colaterales al 3.04% por variación acumulada Índice de Precios al por Mayor (IPM) durante el periodo diciembre 2016 a octubre 2020 conforme al Anexo N° 01 y 02 que forma parte integrante de la indicada resolución.

Que, a través del Informe N° 54-2021-EPS CHAVÍN S.A./OPD de la Oficina de Planificación y Desarrollo e Informe N° 040-2021-EPS CHAVÍN S.A./G.C de la Gerencia Comercial se señala que las tarifas y costos colaterales publicados en el mes de enero 2021 con la actualización del 3.04% por IPM contienen errores de orden material, por lo que se requiere la corrección de los Anexos N° 01 y 02, antes de su aplicación formal.

Que, en tal sentido y estando a las facultades conferidas por el artículos 44° del Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A. y al acuerdo adoptado en la sesión de Directorio del vistos,

Av. Diego Ferrer S/N° Soledad Alta - Huaraz - Ancash

Telefax: (043) 421141

<http://www.epschavin.com> <http://epschavin.blogspot.com> epschavinsa@epschavin.com





eps chavín s.a.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.

EMPRESA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Directorio N° 01-2021-EPS CHAVÍN S.A./P.D de fecha 14/ENERO/2021, en el extremo de los Anexos N°s 01 y 02, siendo sustituido por el Anexo N° 01 y 02 que forma parte integrante de la presente resolución; *subsistiendo en los demás que contiene.*

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas de la EPS CHAVIN S.A., que previo a la aplicación del reajuste tarifario por efecto de la acumulación del IPM se publique la presente resolución en el diario de mayor circulación; y a la Oficina de Informática que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS CHAVIN S.A. (www.epschavin.com).

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Comercial de la EPS CHAVIN S.A., la implementación de este reajuste de tarifas, el cual se aplicará a partir del mes de marzo del 2021, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Tarifas y sus modificatorias.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Desarrollo la emisión de los documentos necesarios para dar cuenta del reajuste tarifario a la SUNASS.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia Comercial, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Desarrollo y demás instancias pertinentes para que se cumplan las acciones administrativas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


eps chavin s.a.
Dr. Ing. Fernando Castillo Picon
PRESIDENTE DIRECTORIO

Av. Diego Ferrer S/N° Soledad Alta - Huaraz - Ancash

Telefax: (043) 421141

<http://www.epschavin.com> <http://epschavin.blogspot.com> epschavinsa@epschavin.com



ANEXO N° 1

**ESTRUCTURA TARIFARIA PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO**

(RESOLUCION N° 021-2015-SUNASS-CD del 17 de Junio de 2015)

Con incremento de 3.04% por IPM para agua, alcantarillado y cargo fijo

Ambito	Categoria	TARIFA DE AGUA POTABLE				Tar.Alc.	
		RANGOS (m3)	Cargo Fijo	S/. por m3	Asig.de cons. (m3/mes)	S/. por m3	
HUARAZ	SOCIAL	1	99999	1.74	0.397	20	0.110
		1	8	1.74	0.397		0.110
	DOMESTICO	9	20	1.74	0.790	20	0.222
		21	99999	1.74	1.532		0.427
	COMERCIAL	1	30	1.74	1.108	30	0.310
		31	99999	1.74	2.127		0.594
	INDUSTRIAL	1	50	1.74	1.152	50	0.321
		51	99999	1.74	2.289		0.638
	ESTATAL	1	50	1.74	1.108	45	0.310
		51	99999	1.74	1.733		0.483
AIJA	SOCIAL	1	9999	1.74	0.455	15	0.102
	DOMESTICO	1	8	1.74	0.455	15	0.102
		9	20	1.74	0.778		0.174
		21	99999	1.74	1.304		0.292
	COMERCIAL	1	9999	1.74	1.304	30	0.292
	INDUSTRIAL	1	9999	1.74	1.705	50	0.382
ESTATAL	1	9999	1.74	1.304	38	0.292	
CHIQUIAN	SOCIAL	1	9999	1.74	0.455	15	0.102
	DOMESTICO	1	8	1.74	0.455	15	0.102
		9	20	1.74	0.778		0.174
		21	99999	1.74	1.304		0.292
	COMERCIAL	1	9999	1.74	1.304	30	0.292
	INDUSTRIAL	1	9999	1.74	1.705	50	0.382
ESTATAL	1	9999	1.74	1.304	38	0.292	
CARAZ	SOCIAL	1	9999	1.74	0.308	20	0.077
	DOMESTICO	1	8	1.74	0.308	20	0.077
		9	20	1.74	0.365		0.091
		21	99999	1.74	0.871		0.221
	COMERCIAL	1	30	1.74	0.765	30	0.192
		31	99999	1.74	1.595		0.402
	INDUSTRIAL	1	99999	1.74	1.176	50	0.297
	ESTATAL	1	100	1.74	0.618	95	0.156
101		99999	1.74	1.097	0.276		





eps chavín s.a.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.

EMPRESA MUNICIPAL

ANEXO N° 2

COSTOS COLATERALES - EPS CHAVIN S.A.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 021-2015-SUNASS-CD

Costos colaterales con reajuste de 3.047% por IPM - Marzo 2021

Cod.	Servicios Colaterales	Unidad	Precios (sin IGV)
A	INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS		
A.1	Instalación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable de 15 mm	S/. Conex.	652.80
A.2	Instalación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable de 20 mm	S/. Conex.	661.94
A.3	Instalación de Conexión Domiciliaria de Desagüe 160 mm	S/. Conex.	927.28
A.4	Instalación de Conexión Domiciliaria de Desagüe 200 mm	S/. Conex.	1,033.63
A.5	Instalación de Conexiones de Agua Potable de 25 mm	S/. Conex.	723.36
A.6	Instalación de Conexiones de Agua Potable de 40 mm	S/. Conex.	994.79
A.7	Instalación de Conexiones de Agua Potable de 63 mm	S/. Conex.	1,162.11
B	REUBICACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS		
B.1	Reubicación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable de 15 mm	S/. Conex.	799.91
B.2	Reubicación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable de 20 mm	S/. Conex.	809.05
B.3	Reubicación de Conexión Domiciliaria de Desagüe 160 mm	S/. Conex.	1,093.22
B.4	Reubicación de Conexión Domiciliaria de Desagüe 200 mm	S/. Conex.	1,195.56
C	AMPLIACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS		
C.1	Ampliación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable a 20 mm	S/. Conex.	656.45
C.2	Ampliación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable a 25 mm	S/. Conex.	917.65
C.3	Ampliación de Conexión Domiciliaria de Desagüe a 200 mm	S/. Conex.	1,160.15
D	REUBICACIÓN DE LA CAJA DEL MEDIDOR Y/O CAJA DE REGISTRO DOMICILIARIA		
D.1	Reubicación de caja de medidor para conexión de 15 mm	S/. Conex.	266.84
D.2	Reubicación de caja de medidor para conexión de 20 mm	S/. Conex.	293.55
D.3	Reubicación de caja de medidor para conexión de 25 mm	S/. Conex.	320.10
D.4	Reubicación de caja de desagüe para conexión de 160 mm	S/. Conex.	333.09
D.5	Reubicación de caja de desagüe para conexión de 200 mm	S/. Conex.	355.77
E	CIERRE DE CONEXIONES DOMICILIARIAS		
E.1	Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable de 15 mm	S/. Conex.	21.14
E.2	Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable de 20 mm	S/. Conex.	26.13
E.3	Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable de 25 mm	S/. Conex.	31.11
E.4	Cierre con Retivo de 1/2 metro de Tubería antes de la Caja de Control para Conexiones de 15 mm a 25 mm	S/. Conex.	49.45
E.5	Cierre en tubería matriz para conexiones de 15 mm a 25 mm	S/. Conex.	182.03
E.6	Oblitacion de desagüe en la caja de registro	S/. Conex.	49.52
F	REAPERTURA DE CONEXIONES DOMICILIARIAS		
F.1	Reapertura de Conexión Domiciliaria de Agua Potable de 15 mm	S/. Conex.	9.33
F.2	Reapertura de Conexión Domiciliaria de Agua Potable de 20 mm	S/. Conex.	9.73
F.3	Reapertura de Conexión Domiciliaria de Agua Potable de 25 mm	S/. Conex.	9.86
F.4	Reapertura con Reposición de 1/2 metro de Tubería antes de la Caja de Control para Conexiones de 15mm a 25 mm	S/. Conex.	55.94
F.5	Reapertura en tubería matriz para conexiones de 15 mm a 25 mm	S/. Conex.	117.71
F.6	Reapertura de desagüe en la caja de registro	S/. Conex.	35.23
G	FACTIBILIDAD DE SERVICIO		
G.1	Predios	S/. Predio	48.18
G.2	Sub Divisiones de Lotes, Quintas y Predios	S/. Predio	63.85
G.3	Nuevas Habitaciones Urbanas	S/. Proyecto	41.57
H	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS		
H.1	Revisión y Aprobación de Proyectos para Nuevas Habitaciones	S/. Proyecto	476.58
H.2	Revisión y Aprobación de Proyectos de Red Complementaria o Plan Quinta	S/. Proyecto	238.29
I	SUPERVISIÓN DE OBRAS		
I.1	Supervisión de Obras de Agua Potable y/o Alcantarillado para Red Complementaria o Plan Quinta	S/. Unidad	665.61
I.2	Supervisión de Obras de Agua Potable para Habitaciones	S/. Unidad	460.51
I.3	Supervisión de Obras de Alcantarillado para Habitaciones	S/. Unidad	512.11

Nota: Los trabajos de reposiciones de pases y rearedas son ejecutados por las Municipalidades Distritales Correspondientes al presupuesto que años determinen, de acuerdo al método alcanzado por la EPS.

Av. Diego Ferrer S/N° Soledad Alta - Huaraz - Ancash

Telefax: (043) 421141

<http://www.epschavin.com> <http://epschavin.blogspot.com> epschavinsa@epschavin.com

